

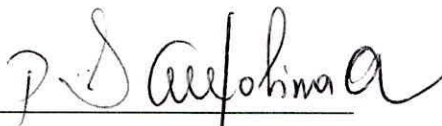
En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 2150 de Diciembre 20 de 2017, Artículo 1.2.1.5.1.27. *-Anexos de la solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial-*.

El suscrito representante legal certifica que:

a. Los miembros del Consejo Directivo, fundadores, representantes legales y miembros de órganos de dirección de INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA NIT.811.028.188-1, no registran información de haber sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, ni han sido implicados en la utilización de la entidad para la comisión de delito alguno, acreditado mediante certificado de antecedentes judiciales

b. Los miembros del Consejo Directivo, fundadores, representantes legales y miembros de órganos de INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA NIT. 811.028.188-1 no han sido sancionados con la declaración de caducidad de ningún contrato celebrado con una entidad pública, ni han sido implicados en la utilización de la entidad para la comisión de ninguna conducta al respecto, acreditado por certificación obtenida de entidades de control público, a saber, Contraloría General de la Nación y Procuraduría General de la Nación.

La presente certificación se soporta en las solicitudes de los antecedentes penales y disciplinarios referidos y consultados, de todos los miembros del consejo directivo, fundadores, representantes legales y miembros de órganos de la dirección y que reposan en los archivos de la Entidad.



Representante Legal
Pbro Jairo Alonso Molina Arango
c.c. 71.757.694 de Medellín

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**